

CAMARA DE DIPUTADOS
—**—
LA RIOJA

6.109

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

ARTICULO 1º.- Transfiérase en el carácter de donación con cargo, el dominio de un inmueble que forma parte de otro de mayor extensión y que pertenece al Estado Provincial, cuyas características son las siguientes:

DONATARIO: Unión Vecinal "Esperanza" de la ampliación del Barrio Luis Vernet.-

INMUEBLE: Ubicación: Al Sud-Este de la ciudad Capital, al Sud de la Avenida Luis Vernet.-

MEDIDAS:

Norte:	Formado por un polígono de tres lados de: 197,00 mts.; 120,30 mts. y 505,00 mts.-
Este:	500,00 mts.-
Sur:	Formado por un polígono de tres lados de: 237,14 mts.; 95,03 mts. y 471,44 mts.-
Oeste:	488,49 mts.-

LINDEROS:

Norte:	Calle Luis Vernet, más terreno del donante.-
Este:	Cooperativa "San Pedro" Limitada.-
Sur:	Sindicato de Vialidad Provincial, Sindicato de Empleados Legislativos y terreno del donante.-
Oeste:	Terreno del donante.-

SUPERFICIE: 37 Has. 8292 M2.-

VALUACION FISCAL: Zona no catastrada.-

ARTICULO 2º.- La Unión Vecinal "Esperanza" de la ampliación del Barrio Luis Vernet, deberá construir por el plazo de treinta y seis (36) meses en el inmueble donado, cuatrocientas (400) viviendas para personas de escasos recursos.-

ARTICULO 3º.- La ubicación, medidas, linderos y superficie del inmueble donado, surgirá en forma exacta del Plano de Mensura, división que a tal efecto aprobarán los organismos oficiales.-

CAMARA DE DIPUTADOS
—••—
LA RIOJA

6.109

ARTICULO 4º.- Los gastos que demande el cumplimiento de la presente Ley, serán tomados de Rentas Generales.-

ARTICULO 5º.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja 110º Período Legislativo, a veintidós días del mes de noviembre del año mil novecientos noventa y cinco. Proyecto presentado por los **BLOQUES: FEDERAL JUSTICIALISTA; FRENTE DE LA ESPERANZA JUSTICIALISTA, DEL INTERIOR JUSTICIALISTA Y DE LA UNION CIVICA RADICAL.-**

L E Y Nº 6.109.-

FIRMADO:

LUIS BEDER HERRERA- PRESIDENTE - CAMARA DE DIPUTADOS

MARIO GUZMAN SORIA - SECRETARIO LEGISLATIVO

ES COPIA DEL D/E ORIGINAL

[Firma]
DR. MARIO GUZMAN SORIA
SECRETARIO LEGISLATIVO
CAMARA DE DIPUTADOS - LA RIOJA